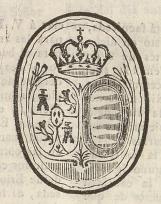
Núm. 18.

Se suscribe á este periódico, que sale los Martes, Jueves y Sábados, en las Librerías de los hijos de Rodriguez á 8 rs. al mes, llevado á casa de los Señores Suscriptores, y 10 para fuera, franco de porte, y en la misma se despachan los números sueltos.



Los anuncios se dirigirán á la redaccion francos de porte, sin cuyo requisito no se recibirán.

BOLETIN OFICIAL DE VALLADOLID.

del Jueves 8 de Febrero de 1838.

>0338€0€

ARTICULO DE OFICIO.

Real órden mandando suspender las cuotas asignadas en la anticipacion de los doscientos millones á los súbditos ingleses y franceses establecidos en España.

Intendencia de la Provincia de Valladolid. = La Direccion general de Rentas unidas con fecha 16 del actual me dice lo que sigue.

El Exemo. Señor Ministro de Hacienda ha comunicado á esta Direccion en 12 del actual la

Real orden signiente:

" El Señor Ministro de Estado me ha comunicado en 7 del presente mes la Real órden que signe: En vista de las reiteradas reclamaciones y protestas de los Señores Representantes de las Córtes de Inglaterra y Francia contra la inclusion de los súbditos franceses é ingleses en contribuciones que no sean de las ordinarias, y senaladamente en el repartimiento de la anticipacion de doscientos millones y de la contribucion extraordinaria de guerra, alegando para ello el tenor de antiguos tratados á que se refieren otros posteriores; y teniendo tambien presente lo prevenido en las Reales órdenes de 29 de Setiembre y 7 de Noviembre de 1836, se ha servido S. M., despues de haber oido al Consejo de Ministros, y conformándose con su dictámen, resolver se suspenda la exaccion de las cuotas asignadas á los súbditos ingleses y franceses establecidos en España, para la anticipacion de doscientos millones y contribucion extraordinaria de guerra, hasta que el Gobierno de S. M. se ponga de acuerdo con los de Francia é Inglaterra sobre la verdadera inteligencia del artículo 9.º del tratado de comercio de 1667, y del 6.º del convenio de 1750, á los cuales se refieren otros tratados posteriores, consultando sobre ello á las Córtes, si fuere necesario; pero no tendrá lugar la suspension en la parte de dichas cuotas ó en el repartimiento que recaiga solamente sobre la propiedad territorial de los

expresados súbditos franceses é ingleses en España por ser cargas inherentes al suelo, cualquiera que sea su poseedor, y se observarán para este repartimiento sobre la propiedad territorial de los súbditos ingleses y franceses la misma propercion y reglas establecidas respecto á los súbditos de S. M., conforme á lo estipulado expresamente por el artículo 6.º del convenio de 1750 ya citado. De Real órden lo traslado á V. S. para que esa Direccion general la circule á los Intendentes de todas las provincias para su inteligencia y puntual cumplimiento."

Y la trascribo á V. S. para los fines expre-

sados.

Lo que participo à V. con el propio objeto. Dios guarde à V. muchos años. Valladolid 28 de Enero de 1838. — Pedro Ocaña. — Señores Alcalde y Ayuntamiento de...

Intendencia de la Provincia de Valladolid. — Las urgentes atenciones á que son destinados los productos de la contribucion extraordinaria de guerra exigen por parte de la Intendencia la mayor actividad para llevar á efecto su recaudacion: con este objeto hizo el anuncio que la pareció conveniente en el Boletin oficial de esta Capital de 30 del mes anterior núm. 14, habiendo repartido otro iguel á los vecinos de esta poblacion: en él fijó el término para el pago hasta el 21 del actual; y observando que ningun efecto produce y que muchos contribuyentes se creen exentos del pago de la multa con que se les conminó, bajo el infundado concepto de que mientras no se les pida cantidad fija no están obligados á satisfacer su adeudo, he acordado circular este último anuncio con las advertencias siguientes:

1.ª Con arreglo á la instruccion de 12 de Agosto último son obligados los propietarios é inquilinos de predios urbanos á presentar en la Administracion de Rentas las relaciones de sus productos: por consiguiente es un deber que asi lo egecuten, y á los que no lo verifiquen no les servirá de disculpa el que ya presentaron la relacion, ni el que hicieron

00 algun pago á cuenta. La Intendencia está facultada, no solo para llevar á efecto lo dispuesto en dicha instrucción y en el decreto de las Córtes de 8 de Setiembre del año último, circulado en 15, sino para hacer las variaciones que crean necesarias para llevarla á efecto con la brevedad que exigen las necesidades del Ejército. En tal estado, la Intendencia exige nuevas relaciones, y los propietarios é inquilinos tienen la obligacion de presentarlas.

2.ª Tienen tambien la de satisfacer la contribucion que adeuden, y cuyo importe ninguno ignora, porque fijado en el expresado decreto la cantidad que han de satisfacer sobre los productos de que dan razon en sus relaciones, ya saben la que adeudan. Asi que, tampoco les servirá de pretexto ó escusa para dejar de pagar la multa el que ignoraba

su adeudo.

3.ª Tampoco la desconocen los contribuyentes al subsidio comercial é industrial, pues que sabiendo la cuota que les ha correspondido en el año anterior, no ignoran que la que tienen que satisfacer es la de un tanto y medio de la que satisfizo ó

4.ª Para mayor comodidad de los contribuyentes se ha dispuesto que la recaudacion de esta contribucion se haga en la Administracion de Rentas, à la que deben concurrir todos los que se hallen en el caso de adeudar à presentar las relaciones y sa-

tisfacer sus cuotas.

5.ª El término fijado es el 12 del actual. Por consiguiente, á los morosos que le dejen transcurrir sin haber presentado sus relaciones y satisfecho su adeudo, se exigirá la multa de la cuarta parte de él, con destino al fomento de la Milicia Na-cional de esta Capital: el Ilustre Ayuntamiento de la misma tiene ya nombrada la Comision que ha de encargarse de la recaudacion de esta multa, que será estensiva despues al duplo que fija el artículo 16 de la citada instruccion de 12 de Agosto.

A su consecuencia el 13 se constituirá en las oficinas para hacer por sí el cobro de la multa, de la que ninguna persona se eximirá, pues que ya no puede tolerarse mas dilacion en un servicio tan importante, ni pueden dispensarse mas consideraciones con los contribuyentes que las que se han tenido hasta el dia, y la Intendencia está en el caso de llevar á efecto sus disposiciones con firmeza y sin miramiento alguno.

Y á fin de que nadie pueda alegar ignorancia se circula esta última disposicion en el Boletin oficial, y ademas se repartirá á los vecinos de esta Ciudad un egemplar de ella. Valladolid 7 de Fe-

brero de 1838. = Pedro Ocaña.

Capitanta general de Castilla la Vieja. = Estado mayor.

El Exemo. Señor General 2.º Cabo de este Distrito acaba de recibir del Comandante general de Búrgos el Boletin extraordinario de aquella Provin-cia del Jueves 1.º del actual, cuyo tenor es el si-

El Exemo. Señor Conde de Luchana, General en Gefe de los Ejércitos reunidos, desde su Cuartel general de Viergol me dice en 30 del próximo pa-

sado lo siguiente:

Comandancia general de los Ejércitos Reunidos. Con esta fecha digo al Exemo. Señor Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra lo que sigue:

. Exemo. Señor: = Tengo la satisfaccion de anun-

ciar á V. E. que el dia de hoy lo ha sido de gloria para las armas de la pátria, y de oprobio y baldon para el bando carlista. Fecundo en proyectos, tanto como incapaz de llevarlos á cabo, creyó seguro apoderarse de la plaza de Balmaseda, y de su guarnicion, reuniendo fuerzas considerables en el Valle de Mena, y estableciendo fuertes líneas de retrincheramientos. El terreno naturalmente escabroso lo ereyeron inaccesible, habiendo empleado muchos dias en las obras de defensa, en volar puentes y en obstruir los caminos. Resuelto como participé à V. E. desde Briones, á salvar á la guarnicion de Balmaseda, di las disposiciones conducentes para el ataque de las líneas, despues de haber practicado ayer un reconocimiento sobre ellas. El Brigadier D. Victor Sierra, con cuatro Batallones, y un Escuadron colocado en Relloso sobre la peña de Igaña, tenía la órden de bajarla al tiempo de la acción, para concurrir ventajosamente á ella atacando al enemigo por la espalda. El Brigadier D. Ramon Castafieda con dos Batallones, apoyado por otros dos, á las órdenes del General D. Fermin Iriarte, fué destinado á vencer las posiciones de la derecha. El Coronel del Provincial de Logrofio D. José Maria Quintana, con dos Batallones, lo fué tambien á vadear el Cadagua, cuyos puentes habian sido volados, para flanquear, las posiciones de la izquierda de nuestro frente. Dos columnas, á las órdenes del General D. Manuel de Latre, de seis Batallones, un Escuadron y la artillería francesa; y otra á las del General D. José Clemente de Buerens de tres Batallones, un Escuadron, y la artillería española; las destiné al ataque del centro, erizado de eminencias y fuertes parapetos. Las tropas arengadas por mí ardian en deseos de ser conducidas á la victoria. Su extraordinario entusiasmo fué el precursor de ella.

Dada la órden de acometer marcharon con noble orgullo al combate. Se travó con ardor y simultáneamente al paso de carga, fué tomada la prime-ra, segunda y tercera línea, todas retrincheradas, con un valor y serenidad admirable. En todas direcciones pronunció su derrota el enemigo fuerte de diez y seis Batallones, dos Escuadrones y una batería. El dia hubiera sido completo si la Brigada del Brigadier D. Victor Sierra hubiese concurrido, por que indudablemente hubieran quedado prisioneros algunos Batallones rebeldes. Hasta ahora ignoro las causas que habrán motivado su falta de concurrencia. Solo se me presentó una oportunidad de cargar con mi escolta y Cuartel general. Fué aprovechada en medio de la escabrosidad del terreno, haciendo sobre cien prisioneros, entre ellos un Gefe y siete Oficiales. El titulado General Marques de Boveda aseguran estos fue muerto de una bala de cañon que le llevó la cabeza, quedando su cadáver en el campo con otros muchos rebeldes. Se les ha tomado tambien la cureña de una pieza, granadas, cajones de municiones, fusiles y otros despojos. La perse-cucion fué activa hasta el valle de Tudela. En completa dispersion tomaron por varias direcciones siguiendo el grueso la de Arciniega. La pérdida del enemigo ha sido ademas considerable en muertos y heridos. Quedo en dar á V. E. el parte detallado, adelantando á V. E. este fausto anuncio para satisfaccion de S. M. y del público, con la doble ventaja de que esta gioriosa jornada solo nos ha costado unos ciento cincuenta hombres entre muertos y heridos."

Lo traslado á V. S. para satisfaccion del público en la Provincia de su mando. Dios guarde á V. S. muchos años. Cuartel general de Viergol 30 de Enero de 1838. = El Conde de Luchana. = Señor Comandante general de Burgos.

Por un correo de gabinete que acaba de pasar en este mismo dia se dice, que el 31 segundaron nuestras tropas el ataque contra el enemigo desde el Berron á Campejo, arrollándolo hasta Arciniega, poblacion que se cree tomada.

Lo que de órden de S. E. se anuncia al público con toda premura para su completa satisfaccion. Valladolid 3 de Febrero de 1838. = El Gefe de E. M., Leonardo Bonet. = V.º B.º, Peon. (B. militar.)

Capitania general de Castilla la Vieja. = Estado mayor.

El Excmo. Señor General 2.º Cabo de este Distrito acaba de recibir del Comandante general de Búrgos el Boletin oficial extraordinario de aquella Provincia de 2 del actual, que dice asi.

El Exemo. Señor Conde de Luchana; General en Gefe de los Ejércitos reunidos, me dice con fecha de ayer desde su Cuartel general del Berron en oficio que acabo de recibir en este momento, lo siguiente:

Comandancia General de los Ejércitos reunidos.= Al Excino Señor Secretario de Estado y del Despa-

cho de la Guerra digo lo siguiente:

"Excmo. Señor: = Por mi comunicacion de 30 del pasado habrá visto V. E. la gloriosa jornada de aquel dia sobre las lineas arrincheradas del Valle de Mena. La de ayer 31 no fué menos brillante. = El enemigo reforzado por cuatro Batallones navarros, y la Brigada de Castor, creyó poder impedir nues-tra comunicacion con Balmaseda, y aun arrollar nuestras tropas en los desfiladeros que tenía que pasar estando inutilizado el camino real. Nuestra situacion en Viergol, Artieta y caseríos inmediatos, le indicó la marcha que habiamos de emprender y se preparó anticipadamente. Pero preferí adelantarme con parte de las suerzas, dejando dos Batallones en Viergol, y haciendo marchar con cuatro al General Iriarie por la cumbre para coincidir por Orrantía al Berron a donde yo me dirigi. Luego que llegué vi las columnas enemigas cubriendo las fuertes posiciones de la derecha en direccion de Orrantía y Gordejuela, admirándome su proximidad á las tropas vencedoras, por que ignoraba el considerable refuerzo que habian recibido. El reconocimiento que practiqué bajo los fuegos contrarios, me convenció de la superioridad de los rebeldes, y del compro-miso de la Division Iriarte, cuando en mucho tiempo no podia atacar de frente por que los penosos desfiladeros retrasaban la reunion de las fuerzas que conducia. Seis compañías de Cazadores de vanguardia entretuvieron á los enemigos por espacio de dos horas con su nutrido fuego, apoyadas por mi escolta y Cuartel General.

Mientras tanto sentia fuertemente empeñado el ataque con los cuatro Batallones del General Iriarte. Afortunadamente no se atrevieron los rebeldes á dejar los puntos ventajosos, los parapetos y una Hermita retrincherada que impedia el paso para Orrantía. Formadas las masas, y puesto a su cabeza con la batería francesa, emprendí el ataque. Nada mas imponente. Nada mas atrevido que marchar sobre la fuerte linea; pero nada comparable con el entusiasmo, serenidad y valor con que fué acometida. El eco del cañon, con la explosion de las granadas, y el ruido de las bandas y músicas, hacian imperceptible el vivo fuego de fusil. La resistencia superó.

á la del dia anterior, pero hubo de ceder al aparato militar, y al heróico valor de nuestros soldados Lanzados los rebeldes de la primera línea, lo fueron tambien de la segunda, apoyadas sobre los pueblos de Bortedo y Antuñano. A la vista ya de la Division Iriarte, cargo esta simultáneamente. El ataque se hizo general, y la persecucion cesó con el dia, marchando el enemigo lleno de espanto y de ignominia en varias direcciones. La desgracia del fragoso y escarpado terreno no ofreció ni una oportunidad á la caballería, que llevaba detras de las guerrillas para aprovecharla. Por esto solo se hicieron algunos prisioneros; pero la mortandad y los heridos que tuvieron fué muy superior á la de la accion del dia 30. Por nuestra parte solo la baja de cien hombres entre muertos y heridos. Los dos batalloues que dejé en Viergol á las órdenes del Brigadier Castafieda fueron atacados por los cuatro navarros y un Escuadron; pero les rechazó valerosamente frustrándoles su objeto de posesionarse de la eminencia, en cuya falda se apoyaba nuestro flanco derecho. Asi terminó este glorioso dia en que las tropas de mi mando han adquirido un nuevo triunto digno de la gratitud de la Pátria, dejándome libre para ejecutar la operacion que anuncié á V. E. desde Briones por extraordinario Y lo participo á V. E. para satisfaccion de S. M. y la del público."

Lo traslado á V. S. para satisfaccion del público

en la Provincia de su mando.

Lo que me apresuro á comunicar á los leales habitantes de esta Provincia para su mas completa satisfaccion, y á fin de que tan interesante noticia tenga toda la publicidad conveniente con la urgencia que de suyo exige; convenciéndose nuestros enemigos que en todas partes triunfan las armas de la

El mismo Comandante general, en el parte de antes de ayer, manifiesta á S. E. confirmarse por noticias particulares la que el dia anterior comunicó el Administrador de Correos de Logrofio al de Burgos, referente á la que el 31 se habia recibido por telégrafo en su Comandancia general, asegurando que el 30 hubo una brillante accion favorable á nuestras armas, atacando la Division de la Ribera al mando de su Comandante general D. Diego Leon al pueblo de Velascoain, su puente y reductos, que fueron tomados con toda su artillería y parque, considerable número de prisioneros, siendo muy crecido el de muertos en las obras de fortificacion, que todas fueron ocupadas á la bayoneta.

Todo lo que de orden de dicho Excmo. Señor se anuncia al público para su satisfaccion. Valladolid 5 de Febrero de 1838. = El G. D. E. M., Leonardo (B. militar.) Bonet. = V.º B.º, Peon.

D. José Sigler de Bustamante, del comercio de esta ciudad, y Comisionado del Banco español de San Fernando, está encargado de la venta de bi-lletes del Real Tesoro por cuenta del mismo, correspondientes al préstamo de doscientos millones y años de 1837 y presente, que se admiten por la Real Hacienda en pago de toda clase de contribuciones, excepto la de Guerra; los que quieran prevalerse del beneficio de cuatro por ciento que se abona á los tomadores, concurrirán al mismo Sefior Sigler.

Relacion que manifiesta el pormenor de las cántaras de vino y vinagre extraidas de esta Capital por los cosecheros de la misma, y cantidades que deben satisfacer á razon de 4 maravedis cada una por el derecho de cuarto Fiel medidor en los meses de Julio, Agosto, Setiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre, á saber:

NOMBRES.	Vino.	Vina- gre.	Rs. Mrs.
D. Eugenio Cuadrillero	33	132	15 18
D. Manuel Arranz	99	178	20 32
Sra. Viuda é hijos de Reinoso.	" "	960=	113 39
D. Estanislao Vega	194=	"2"	22 30
Herederos de Olmo Rodon	258	33	30.12
Doña Antonia Arévelo	99	96	11 10
D. Pedro Villanueva	177=	22	20 30
D. Francisco Berzosa	119	33	14. 37
D. Bernardino García	50½	22	5 32
D. José Lopez	149	" "	17 18
D. Antonio Casal	216	99	25 14
D. Antonio Manrique	1291	'99	15 8
D. Lorenzo Mate	99	52	6 4
D. Bernardo Paz	31	"99	3 22
D. Pablo Salinas	77	86	10.4
D. Angel Mnñiz	302=	2 30	35 20
D. Carlos Merino	235	"	27 22
D. Santos Raha Goterán	169	'99	1930
D. Tomás Blanderin	367	178	64 4
D. Marcelino Goicoechea	33	112	13 6
D. Pedro Solis Ramos.	80	"	9 14
Hospital general.	"99	2261	26 22
D. Agustin Taijon. D. Santiago Reinoso.	45	33	5 10
D. Santiago Reinoso	170	"	20 >>
D. Gaspar Garcia	319=	">))	37 20
D. Manuel Gonzalez Ordonez.	821	2)	9 24
	246	"22	29. 3
D. Cristóbal Magdaleno Fer-	7 2	99	10 HOND 8
nandez	278	22	32 24
D. Carlos del Barrio.	48	22	5 22
D. Modesto Caballero	2	2)	32 8
Total	1065=	2021	716 2

Importa esta relacion setecientos diez y seis reales y dos maravedises.

Lo que se avisa á fin de que acudan à satisfacer sus descubiertos respectivos. Valladolid 26 de Enero de 1838. = Domingo de Tejada.

Quien quisiere tomar en arriendo dos heredades labrantías que en término de la Villa de Pedrajas de San Esteban pertenecen á la Hacienda nacional, como procedentes la una al convento de Religiosas de la Concepcion de Olmedo, y la otra á las de igual nombre de la villa de Cuellar, que en virtud de órden del Comisionado subalterno de dicho partido se arriendan, acuda ante el Alcalde constitucional de dicho Pedrajas, que se admitirán sus proposiciones siendo arregladas al pliego de condiciones formado al intento; advirtiendo que sus remates tendrán efecto en la citada villa de Pedrajas en los dias 11, 18 y 25 del próximo mes de Febrero.

Intendencia militar del Distrito de Castilla la Vieja.

Por Real órden de 26 de Enero último se saca á pública subasta en la Corte el dia 20 del corriente, en los estrados de la Intendencia general militar, los víveres y raciones de pienso que puedan necesitar las tropas hasta fin de Mayo próximo venidero en los siguientes términos:

DEOMINOLAG	RACIONES DE		
PROVINCIAS.	Etapa.	Pienso.	
Logroño. Vivoria. Burgos. Medina de Pomar. Santander. Miranda de Ebro. Zaragoza. Teruel. Daroca. Alcañiz. Castellon de la Plana.	960.000 630.000 420.000 480.000 120.000 180.000 720.000 240.000 171.600	120.000 (27.000 (42.000) 21.000 (42.000) 96.000 (48.000) 36.000 (36.000)	
Peñiscola	480.000 240.000	72.000 26.400	
Murviedro.	72.000	24.000	

Por otra Real órden de 22 del referido Enero, está mandado que el pago de dichos suministros se verifique en letras que girará la Pagaduría general militar, á cargo de la Direccion del Tesoro, las que aceptará el Banco nacional de San Fernando al plazo de 60 dias fecha.

Lo que participo á V. para que se sirva publicar este anuncio en el Boletin oficial de esta Provincia; en la inteligencia que el expresado remate tendrá efecto precisamente á las doce en punto de la mañana del citado dia 20 de Febrero, hallándose de manifiesto el pliego de condiciones. Dios guarde á V. muchos años. Valladolid 2 de Febrero de 1838. = El I. I., Francisco Fontela.

Loterías nacionales. — La Direccion general ha dispuesto que las trece Extracciones de la Primitiva señaladas para las Provincias del Reino en el año próximo de 1838, se celebren en los dias que a continuacion se expresan.

1.2 en 29 de Enero.
2.a en 26 de Febrero.
3.a en 26 de Marzo.
4.a en 23 de Abril.
5.a en 21 de Mayo.
6.a en 18 de Junio.
7.a en 16 de Julio.
8.a en 13 de Agosto.
9.a en 10 de Setiembre.
10.a en 8 de Octubre.
11.a en 5 de Noviembre.
12.a en 3 de Diciembre,
13.a en 24 del mismo.

Madrid 1.º de Diciembre de 1837. = Bernardo de Borjas Tarrius.

VALOR EN VENTA

SUPLEMENTO

AL BOLETIN OFICIAL DE VALLADOLID

del Jueves 8 de Febrero de 1838.

Comision principal de Arbitrios de Amortizacion de la Provincia de Valladolid.

ANUNCIO Núm. 168.

Relacion de las fincas nacionales que en virtud del Real decreto de 19 de Febrero é instruccion de 1.º de Marzo de 1836, han sido pedidas en tasacion con la mira de adquirir su propiedad, y en su consecuencia tasadas por los peritos respectivamente nombrados, y capitalizado su valor por la Contaduría, que con expresion de sus clases, cabidas, linderes y demas circunstancias necesarias para conocimiento del público, son á saber:

Fincas que pertenecieron al Convento de Monjas de Santa Clara de " rian de Mazote, Partido de Rioseco.

CLASE DE FINCAS.	Valor en renta.	Segun la ta- sacion pe- ricial.	Segun la capitaliza- cion de la Contadu- ría.	Líquido va- lor que ha de servir de base en la subasta.
Una heredad de tierras de pan llevar que radican en término		. F SD OTSTS	on on V be	velle v.Ca
de la villa de San Cebrian de Mazote en diferentes pagos, segun por menor consta del expediente de su razon: se com-	indianimi.	th versus	tals teatrage	Combine or
pone de cuarenta y dos suertes ó quiñones, que hacen tres- cientas ochenta y seis obradas, dos cuartas y ciento cinco palos. Dos prados radicantes en igual término y jurisdiccion, que ha- cen dos higuadas y media y noventa estadales, forman otros	8.732	120.787	251.960	251.960
dos quiñones	420	2.875	12.600	12.600
Una hera de pan trillar en dicho término, compuesta de seis higuadas. Una huerta en dicho término con su casilla rodeada de valla-	432	7.200	12.960	12.960
do de piedra, con su noria, que hace una higuada y seis cuartas de la medida del pais	270	3.244	8.400	8.400
obradas, cinco cuartas, y ciento setenta y tres estadales Una casa titulada de la Vicaría, sita en el casco de la citada	33	3.117	de la company de	3.117
villa de San Cebrian y su Plaza mayor: consta de habitacio- nes altas y bajas, cuadras, corral, pajar y pila con 6.867	o til s vi	raina 140 (C	esta la son	inorg enord corecte da d
pies cuadrados superficiales. :	400	11.250	9.000	11.250
de las dos Pradas, con su máquina y presa en forma de dique y su casilla para la molienda, con 1.300 pies de	Poblika V		o Valley o	ersimisocoo lea IslandM
otro, donde Haman el Chaparral, que consta de máquina,	2.304	95.000	51.840	95.000
Otro en término que llaman el Romero: consta de lo mismo	0.800000	edbajbe	og de lus	Conclusi
que el anterior, y tiene de superficie 1.112; los tres valen) Y finalmente, las tapias de la hera, huerta y cercado, y las	Appell		en el	esbajo.
cercas del prado y de la heredad que está junto al molino de las Pradas	39	4.520	33	4.520
Total	12.558	247.993	346.760	399.807
Preprincia de Malaga, va la		TOWN AND	mindo a se	Tonal 62

De manera, que segun queda demostrado en el anterior por menor, todas las fincas rústicas y urbanas de que se compone esta hacienda, y que segun la instruccion dada al expediente de su razon, han de venderse en union bajo de un solo valor y remate, producen en renta anual la cantidad de doce mil quinien-

tos cincuenta y ocho rs. vn., y valen en venta, segun aparece al total de la casilla del líquido valor que ha de servir de base en la subasta, la cantidad de trescientos noventa y nueve mil ochocientos siete rs. vn. No resulta que dichas fincas se hallen gravadas con ninguna carga: vence el término del arrendamiento

de las ficas rústicas en el año de 1840, y respecto de las urbanas no hay término designado.

Lo que se anuncia al público y al peticionario en particular para que en el término de ocho dias de la fecha manifieste por escrito al Caballero Intendente si se allana y obliga á satisfacer la cantidad de trescientos noventa y nueve mil ochocientos siete rs. vn. en que quedan definitivamente valuadas, me-diante haber precedido la rectificación que á su instancia se sirvió estimar el referido Señor Intendente en 6 de Julio último; y si renunciare á que por su parte se pongan desde luego en subasta lo hará asimismo presente, para en su vista acordar lo que corresponda. Valladolid 2 de Febrero de 1838. = Manuel del Valle y Cano.

ANUNCIO Num. 169.

El remate de la finca nacional celebrado en el dia de ayer en las Salas Consistoriales de esta Ciu-

dad produjo el resultado siguiente:

Una casa que perteneció al Convento de Monjas de Santa Clara de esta Ciudad, sita en la calle Empedrada núm. 3, tasada en 97,964 rs., fue rematada en la misma cantidad.

Valladolid 6 de Febrero de 1838. = Manuel del

Valle y Cano.

ANUNCIO Num. 170.

El Señor Intendente de esta Provincia, por decreto de fecha de ayer, se ha servido aprobar el remate celebrado en 5 del corriente de una casa sita en el casco de esta Ciudad, calle Empedrada número 3, que perteneció á las Monjas de Sta. Clara, tasada en 97.964 rs., y rematada en igual cantidad.

Valladolid 7 de Febrero de 1838. = Manuel del

Valle y Cano.

Comision principal de Arbitrios de Amortizacion de la Provincia de Valladolid.

En 660 rs. está tasada en renta anual la huerta del suprimido Convento de la Fuente Santa, extramuros de la villa de Portillo, con los árboles frutales y cepas de mimbrera fina que tiene; y en 60 rs. en renta anual el corral de cerrar ganados titulado de los Carneros, contiguo á ella, que se sacan á subasta por seis ó mas años, con arreglo al pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en la Escribanía de D. Policarpo Pasalodos; y sus remates se celebrarán en las Salas Consistoriales de dicha villa, el primero en el Domingo 11 de Febrero próximo; el segundo en el Domingo 18, y el tercero en el Domingo 25 del mismo á las once de su manana.

Lo que se hace saber al público para su debido conocimiento. Valladolid 6 de Febrero de 1838.=

Manuel del Valle y Cano.

Conclusion de las adjudicaciones anunciadas en el Boletin oficial de la Venta de Bienes Nacionales n.º 165.

Provincia de Madrid.

D. Ventura Asensio Sta. María remató 29 fanegas 2 celemines, y 221 estadales de tierra en ocho pedazos, en tér-mino de Daganzo, que fué de las monjas de Sta. Ursula de Alcalá, en. . .

	-
22 6	Carry Davies
El mismo Sta. María remató 33 fanegas	
5 celemines y 19 estadales de tierra en	ton obsess
término de id., que sué de las monjas	11 000
de S. Juan de Alcalá, en	11.000
El mismo Sta. María remató 80 fanegas	inel de la
y 5 estadales, en 22 pedazos de tierra	A CHARLEST WAY
en término de id., que fué de id, en.	20.000
El mismo Sta. María remató 70 fanegas	
2 celemines y 22 estadales en veinte y	
dos pedazos de tierra, en término de	Ultra terrational
id, que fueron de las monjas de la Mag-	
dalena, en	25.000
El mismo Sta. María remató 96 fanegas	27.000
y 5 celemines en veinte y dos peda-	
y) ceremines en venice y dos peda-	
zos de tierra, en término de id., que fué de id., en	40.000
Tue de id., en	40.000
D. Doroteo Lopez remató 129 pedazos de	
tierra junto à la dehesa de la Muñoza	
y pueblos de Rejas y Barajas, que fué	
de las monjas de Constantinopla, en	400.000
D. Gabriel Semprun remató la primera	
suerte de haciença de Corraleios, en	Same and result for
término de Barajas, que fué de las monjas de Sto. Domingo el Real, en. El mismo Semprun remató la segunda	
monias de Sto. Domingo el Real, en.	1.500.000
El mismo Semprun remató la segunda	10.00
suerte de id., en término de id., que	
fué de id., en	70.000
El mismo Semprun remató la tercera	70.000
suerte de id., en término de id., que	sebraso
suerte de la., en termino de la., que	79 000
fué de id., en	72.000
El mismo Semprun remató la cuarta suer-	
te de id., en término de id., que sué	CO 000
de id., en	60.000
D. Bonifacio Maza remató una casa en	NEDALOS IN
esta corte, calle del Rio., número 12,	Canber sales
manz. 552 que fué de los Mercenarios	a historial
de Toledo, en	95.500
El mismo Maza remató 321 fanegas de	ele street
tierra en cuarenta y cinco pedazos en	
término de Alcalá, que fué de las	
monjas Ursulas de dicha ciudad, en	378.000
D. Rufino García Carrasco remató una	Charlest Day
casa en esta corte, calle de la Puebla	AL SEL DD S
Vieja, n. 4, manz. 357, que fué de	X 21/9/0
las monjas de Sta. Catalina, en	400.000
El mismo Carrasco remató una casa en	400.000
El mismo Carrasco lemato una casa en	5 % 18-14 3
esta córte, calle de S. Márcos, núme-	61 65 cHQ
ros 33 y 19, manzana 308, que fué	27 000
de las monjas de Boadilla, en	37.000
El mismo Carrasco remató una casa en	30 865 199.
id., calle de Valverde, Dos de Mayo	A let bb in
y S. Andrés, n. 17, manz. 476, que	her of the earlier
fué de las Maravillas, en	310.000

Provincia de Málaga.

D. Manuel Larios Herreros remató una cochera sita en la subida de la Acása-

. De ma fué de la	612000	THE PARTY OF THE P	95
ba, n. 94, manz. 75, que fué de la Hacienda Nacional, en	25.500	Número 174	V110.65
El mismo Herreros remató una casa en	ness in	DEL DOLDERAN OPTOTA	cinim of
Málaga, calle de Carreterías, número	nquico be	DEL BOLETIN OFICIA	HALAMA
37, manz. 137, que fué de las mon-	MAN	DE LA VENTA DE BIENES NACION	VATES
jas de San Bernardo, en	65.000	THE THE PRESIDENCE OF THE PROPERTY OF THE PROP	111111111111111111111111111111111111111
issuings; numero, siskende et al. Tree		The Market of the Control of the Con	A CETADIAN
Provincia de Murcia.		FINCAS ADJUDICADAS, Y PERSONAS Á	CUYO
Liouncia de marcia.		FAVOR LO HAN SIDO.	A STATE OF THE PARTY OF THE PAR
D. Miguel Andrés Estarico remató dos	, a space of	Sales views cames on orems vamo!	191
huertos unidos titulados Grande y Pe-	ist sup "The	A TELEVISION OF THE	
queño, sitos en Murcia, contiguos al	manual M	ANUNCIO Num. 431.	Miller D
convento de Teresas Descalzas, á que	D 911 9	Ta Tunta de wante de historia nacionales	il. Henne
pertenecieron, en	60.003	La Junta de venta de bienes nacionales, las facultades que se la conceden por el an	en uso de
ALL CARREST AND ALL CARREST AND ALL CARREST	no nero	de la Real Instruccion de 1.º de Marzo de	1836 ha
Provincia de Sevilla.	to back and	acordado declarar y publicar los nombres d	e los com-
On the state of th	no that	pradores de fincas rematadas en esta corte	y provin-
D. Marcelo Sta. Ana remató una casa en	Challet a.	cias que se expresan, y asimismo la car	ntidad en
Sevilla, calle de Colcheros, núms. 27	Topinus :	que se les adjudican.	out the
y 28, que fué del convento de Santo	THE REST	DOUGLE DESCRIPTION OF THE PROPERTY OF THE PROP	Rs. vn.
Tomás, en	201.000	Provincia de Aragon.	mark the
El mismo Sta. Ana remató una casa po-		D. Roque Sanchez del Cacho remató una	00118-701
sada en id., calle de San Pablo, n. 5,		casa sita en Zaragoza, calle de las Ar-	
que fué del convento de igual nom- bre, en	460.000	mas, n. 136, con una bodega vinaria,	
El mismo Sta. Ana remató otra id. en id.,	a a known in	que fué del convento del Carmen, en.	142.000
calle del Cristo, n. 26, que fué del	referry .C.	D. Vicente Gallart remató otra id. en	ons from W
convento de Sto. Tomas, en	95.000	id., calle del Coso, n. 174, que fué	A Suite
D. Antonio Fontecha remató otra id. en	art, should	de id., en.	304.000
id., calle de Cantarranas, n. 45, que	ACT COO	D. Pedro Bernal remató otra id. en id., calle de Castellana, n. 110, que fué	
fué del convento de S. Pablo, en	167.500	de id., en	71.000
El mismo Fontecha remató un solar unido á la casa antedicha, que fué de id., en.	41.000	D. Manuel Hernandez remató otra id. en-	72.000
D. Antonio Nieto remató otra id. en id.,	alanh d	id., en la misma calle, número 16,	h seich
calle de Triperas, número 17, que sué		que sué de id., en	60.000
del convento de S. Acacio, en	161.000	D. Manuel Lafuente remató otra id. en	Lesak C
D. Manuel Ruiz Gutierrez remató una	nia Canadana	id., calle de S. Blas, n. 88, con in-	04 000
casa en id. calle de Francos, n. 5,	255.000	clusion de una bodega vinaria, en D. Bernardino Catarecha remató otra id.	84.000
que fué del convento de la Merced, en	255.000	en id., calle del Portillo, número 85,	
D. Pedro Nautet remató otra id. en id., calle de los Mármoles, n. 7, que fué	sir Loss	que fué de id., en	72.000
del convento de S. Pablo, en	161.200	D. Antonio Figueras remató otra id. en	selled to
D. Joaquin Petisco remató una casa-mo-	dealer of the	id., calle Castellana, número 36, que	ed hashi
lino de aceite, sita en Higuera la	Distribution of the	fué de id., en	35.000
Real, calle de Berdeja, que fué del		D. Pedro de Gracia remató otra id., en	allab-algabi
convento de S. Agustin de Jerez de los	79.500	id., calle de Aguadores, número, 59,	10 200
Caballeros, en	72.500	que fué de id., en	10.200
D. Manuel Ochoa remató una casa en id., calle de la Muela, n. 9, que fué del	000 12 Pg 213	id. en id., calle de San Pablo, nú-	ertanbis
Oratorio de S. Felipe Neri, en	260.500	mero 128, que fué de id., en	60,000
D. Fernando Lleras remató un corral,	diament.	El mismo Illuch remató otra id. en id.,	Contin 19
sito en la villa de Fuentes de Andalu-	British K.	calle Castellana, número 14, que fué	2000
cia, calle del Convento, que sué del	2.000	de id., en	26.000
de Mercenarios, en	3.000	D. Jacobo Gracia y Tomey remató otra id. en id., calle de San Pablo, n. 71,	ineg 15.
Madrid 4 de Marzo de 1837. = Mateo d	e Murga	que sué de id., en	32.000
Wiadriu + de Maizo de 1057 Atateo d	- Transam	D. Mariano Berlin remató otra id. en	consider the
Publiquese en el Boletin oficial de esta	Provincia,	id., calle de Aguadores, número 8,	storeful.
cumpliendo con lo acordado por S. M. en	el art. 17	que fué de id., en	30.500
de la Real Instruccion de 1.º de Marzo del ai	no proximo	D. Jaime Domingo Illuch remató otra	
pasado de 1836. Valladolid 16 de Marzo d	e 1837.=	id. en la villa de Caspe, calle de San	
Antonio Porro.		Agustin, n. 23, que fué del conven- to de dicho nombre, en	34.000
		D. Ramon García y Tomey remató otra	
A supplemental to the supp		id. en id., en la misma calle, que sué	104-166-0
		del antedicho convento, en	29.500
		El mismo Tomey remató un olivar sito	
A STANFORM OF THE STANFORM OF	a auten	en la Remarera, de un cahiz, con	

	96		anomo de letata Hamada da Partenda	
5	25 olivos, que fué del convento del	9.000	suerte de pinar llamado de Peritanda,	d ad
	Cármen, en	9.000	que en término de Chipiona perteneció al convento de S. Agustin de Regla	onema IH
	El mismo Tomey remató otro id. en la Almotilla, con dos arrobas y 18 olivos,		compuesta de 39½ aranzadas, en	58.000
	que fué de id., en	4.200	D. Juan Elías remató una casa sita en	2/2 t's
	El mismo Tomey remató un campo en	A.L. E.L.	San Lucar de Barrameda, calle de	
	término de Juslibol, partido de la Or-		Santo Domingo, número 135, que	- 1912
	tilla, de 4 cahices 3 arrobas y 2 cuar-	ACMIT TO BE	fué del convento de Agustinos de Re-	
	tales, que fué del convento de Santo		gla de Chipiona, en	125.000
	Domingo, en	21.500	D. Manuel Muñoz remató una casa en	
	El mismo Tomey remató un campo en		Cádiz, calle del Herron, número 86,	00.000
	término del Arrabal, partido de la	1.7.500	que fué del convento de S. Agustin, en. D. Manuel Rey remató una casa en id.,	90.000
	Ortilla, de 2 cahices, que sué de id., en.	1.7.700	calle de Comedias y de la Novena, ns.	a dilgrip
	D. Francisco Auré remató un olivar sito	col el	46 y 53, que fué de id., en	132.000
	en la Almotilla, Adula del jueves, de 2 arrobas con 20 olivos, que fué del	discourse action	D. Juan de Dios Lasanta remató una	2022-120-04
	convento del Cármen, en	1.600	casa en id., calle de San José, n. 53,	
	D. Eusebio Leon remató un campo en	obshiosa	que fué del convento de la Candela-	
	término del Arrabal, partido de Viano,	praduces	ria, en	300,000
	de 2 cahices 2 arrobas y un cuartal,	360, 4637	D. José Antonio Rodriguez, remató un	D. Marcel
	que fué del convento de Sto. Domin-	ser es oup.	cortijo llamado de Pozo Lozano y tier-	
	go, en	13.000	ras agregadas, sita en el término del	p 38 g
	D. Julian Morera remató un campo en		Puerto de Sta. María, que fué del co-	502 000
	término de id., partido de Corbera,	oupoZ Ale	lejio de Sto. Tomas de Sevilla, en	503.000
	de 4 cahices con árboles frutales, que	25.000	D. José María Navarro remató una casa sita en Jerez de la Frontera, calle de	no soas
	fué del convento del Cármen, en	11 , 28 11	la Victoria, n. 631, que fué del con-	pin sup
	D. Ignacio Serrano remató un olivar en el término de Almozara, de 1 cahiz y		vento de la Victoria, en	33.000
	una arroba, que fué del convento de	BAN KIT	D. Prudencio Fernandez remató una casa	STATE OF THE STATE
	Santo Domingo, en	19.500	en el Puerto de Santa María, calle del	
	000.408		Espíritu Santo, n. 5, que fué del con-	Innie A a CT
	Provincia de Búrgos.		vento de monjas del mismo nombre, en.	62.000
				THE RESIDENCE OF THE PARTY OF T
	- TO THE OUT OUT OUT OF THE STREET		United The and solded to the other place	
	D. Vicente Negueruela rematé una	A set value	Provincia de Madrid.	fac del obsidi IX
	huerta y dos pajares, sitos en Casta-	patroli . President	ono re all mary by the branch and I refolkering a	fac del El misno El sessi
v v	huerta y dos pajares, sitos en Casta- nares de Rioja, que sué del convento	45 004	D. Mariano de Monasterio remató la se-	In action of the contract of t
	huerta y dos pajares, sitos en Casta- nares de Rioja, que fué del convento de Santa María de Herrera, en	15,001	D. Mariano de Monasterio remató la se- gunda suerte de las cuatro en que está	Inc. del. El mercio El mercio D. Accom calic de
	huerta y dos pajares, sitos en Casta- ñares de Rioja, que fué del convento de Santa María de Herrera, en D. Angel Cecilia remató una casa en	15.001	D. Mariano de Monasterio remató la se- gunda suerte de las cuatro en que está dividida la hacienda que en la villa	fue del El mismo El la casa Calic de calic de del con
	huerta y dos pajares, sitos en Casta- ñares de Rioja, que fué del convento de Santa María de Herrera, en D. Angel Cecilia remató una casa en Búrgos, calle de la Gallinería, n. 3,	ocere; A	D. Mariano de Monasterio remató la se- gunda suerte de las cuatro en que está dividida la hacienda que en la villa de Talamanca perteneció á los Cartujos	
	huerta y dos pajares, sitos en Casta- ñares de Rioja, que fué del convento de Santa María de Herrera, en D. Angel Cecilia remató una casa en Búrgos, calle de la Gallinería, n. 3, que fué del convento de S. Pablo, en.	15.001 116.000	D. Mariano de Monasterio remató la se- gunda suerte de las cuatro en que está dividida la hacienda que en la villa de Talamanca perteneció á los Cartujos del Paular, en	
	huerta y dos pajares, sitos en Casta- ñares de Rioja, que fué del convento de Santa María de Herrera, en D. Angel Cecilia remató una casa en Búrgos, calle de la Gallinería, n. 3, que fué del convento de S. Pablo, en.	ocere; A	D. Mariano de Monasterio remató la se- gunda suerte de las cuatro en que está dividida la hacienda que en la villa de Talamanca perteneció á los Cartujos	
	huerta y dos pajares, sitos en Casta- ñares de Rioja, que fué del convento de Santa María de Herrera, en D. Angel Cecilia remató una casa en Búrgos, calle de la Gallinería, n. 3, que fué del convento de S. Pablo, en.	ocere; A	 D. Mariano de Monasterio remató la segunda suerte de las cuatro en que está dividida la hacienda que en la villa de Talamanca perteneció á los Cartujos del Paular, en D. José Safont remató una casa en esta córte, calle Ancha de San Bernardo con vuelta á la de la Palma, número 	
	huerta y dos pajares, sitos en Casta- nares de Rioja, que fué del convento de Santa María de Herrera, en D. Angel Cecilia remató una casa en Búrgos, calle de la Gallinería, n. 3, que fué del convento de S. Pablo, en. Provincia de Cádiz. D. Felipe García remató una haza de	ocere; A	 D. Mariano de Monasterio remató la segunda suerte de las cuatro en que está dividida la hacienda que en la villa de Talamanca perteneció á los Cartujos del Paular, en D. José Safont remató una casa en esta córte, calle Ancha de San Bernardo con vuelta á la de la Palma, número 78, manzana 493, que fué de las mon- 	1.515,000
	huerta y dos pajares, sitos en Casta- nares de Rioja, que fué del convento de Santa María de Herrera, en D. Angel Cecilia remató una casa en Búrgos, calle de la Gallinería, n. 3, que fué del convento de S. Pablo, en. Provincia de Cádiz. D. Felipe García remató una haza de tierra de 20 fanegas al sitio de Porti-	osen: .C	 D. Mariano de Monasterio remató la segunda suerte de las cuatro en que está dividida la hacienda que en la villa de Talamanca perteneció á los Cartujos del Paular, en D. José Safont remató una casa en esta córte, calle Ancha de San Bernardo con vuelta á la de la Palma, número 78, manzana 493, que fué de las monjas de la Encarnacion, en 	
	huerta y dos pajares, sitos en Casta- nares de Rioja, que fué del convento de Santa María de Herrera, en D. Angel Cecilia remató una casa en Búrgos, calle de la Gallinería, n. 3, que fué del convento de S. Pablo, en. Provincia de Cádiz. D. Felipe García remató una haza de tierra de 20 fanegas al sitio de Porti- chuelo, en término de Medina, que	116.000	 D. Mariano de Monasterio remató la segunda suerte de las cuatro en que está dividida la hacienda que en la villa de Talamanca perteneció á los Cartujos del Paular, en D. José Safont remató una casa en esta córte, calle Ancha de San Bernardo con vuelta á la de la Palma, número 78, manzana 493, que fué de las monjas de la Encarnacion, en D. Bartolomé Maguin remató una huerta 	1.515,000
	huerta y dos pajares, sitos en Casta- nares de Rioja, que fué del convento de Santa María de Herrera, en D. Angel Cecilia remató una casa en Búrgos, calle de la Gallinería, n. 3, que fué del convento de S. Pablo, en. Provincia de Cádiz. D. Felipe García remató una haza de tierra de 20 fanegas al sitio de Porti- chuelo, en término de Medina, que fué del convento de S. Agustin, en	116.000 20.800	 D. Mariano de Monasterio remató la segunda suerte de las cuatro en que está dividida la hacienda que en la villa de Talamanca perteneció á los Cartujos del Paular, en D. José Safont remató una casa en esta córte, calle Ancha de San Bernardo con vuelta á la de la Palma, número 78, manzana 493, que fué de las monjas de la Encarnacion, en D. Bartolomé Maguin remató una huerta y casa en término de esta córte al ca- 	4.515,000 662.000
	huerta y dos pajares, sitos en Casta- nares de Rioja, que fué del convento de Santa María de Herrera, en D. Angel Cecilia remató una casa en Búrgos, calle de la Gallinería, n. 3, que fué del convento de S. Pablo, en. Provincia de Cádiz. D. Felipe García remató una haza de tierra de 20 fanegas al sitio de Porti- chuelo, en término de Medina, que fué del convento de S. Agustin, en D. Eduardo José Trujillo remató una	116.000 20.800	 D. Mariano de Monasterio remató la segunda suerte de las cuatro en que está dividida la hacienda que en la villa de Talamanca perteneció á los Cartujos del Paular, en D. José Safont remató una casa en esta córte, calle Ancha de San Bernardo con vuelta á la de la Palma, número 78, manzana 493, que fué de las monjas de la Encarnacion, en D. Bartolomé Maguin remató una huerta y casa en término de esta córte al camino de S. Isidro, que fué de las mon- 	4.515.000 662.000
	huerta y dos pajares, sitos en Casta- fiares de Rioja, que fué del convento de Santa María de Herrera, en D. Angel Cecilia remató una casa en Búrgos, calle de la Gallinería, n. 3, que fué del convento de S. Pablo, en. Provincia de Cádiz. D. Felipe García remató una haza de tierra de 20 fanegas al sitio de Porti- chuelo, en término de Medina, que fué del convento de S. Agustin, en D. Eduardo José Trujillo remató una haza de 18 aranzadas de tierra al sitio	116.000 20.800	 D. Mariano de Monasterio remató la segunda suerte de las cuatro en que está dividida la hacienda que en la villa de Talamanca perteneció á los Cartujos del Paular, en D. José Safont remató una casa en esta córte, calle Ancha de San Bernardo con vuelta á la de la Palma, número 78, manzana 493, que fué de las monjas de la Encarnacion, en D. Bartolomé Maguin remató una huerta y casa en término de esta córte al camino de S. Isidro, que fué de las monjas del Sacramento, en 	1.515.000 662.000 311.000
	huerta y dos pajares, sitos en Casta- nares de Rioja, que fué del convento de Santa María de Herrera, en D. Angel Cecilia remató una casa en Búrgos, calle de la Gallinería, n. 3, que fué del convento de S. Pablo, en. Provincia de Cádiz. D. Felipe García remató una haza de tierra de 20 fanegas al sitio de Porti- chuelo, en término de Medina, que fué del convento de S. Agustin, en D. Eduardo José Trujillo remató una haza de 18 aranzadas de tierra al sitio del Campillo, en término de Medina-	116.000 20.800	 D. Mariano de Monasterio remató la segunda suerte de las cuatro en que está dividida la hacienda que en la villa de Talamanca perteneció á los Cartujos del Paular, en D. José Safont remató una casa en esta córte, calle Ancha de San Bernardo con vuelta á la de la Palma, número 78, manzana 493, que fué de las monjas de la Encarnacion, en D. Bartolomé Maguin remató una huerta y casa en término de esta córte al camino de S. Isidro, que fué de las monjas del Sacramento, en El mismo Maguin remató una casa en 	4.515.000 662.000 311.000
	huerta y dos pajares, sitos en Casta- fiares de Rioja, que fué del convento de Santa María de Herrera, en D. Angel Cecilia remató una casa en Búrgos, calle de la Gallinería, n. 3, que fué del convento de S. Pablo, en. Provincia de Cádiz. D. Felipe García remató una haza de tierra de 20 fanegas al sitio de Porti- chuelo, en término de Medina, que fué del convento de S. Agustin, en D. Eduardo José Trujillo remató una haza de 18 aranzadas de tierra al sitio del Campillo, en término de Medina- sidonia, que fué del convento de Mí-	116.000 20.800	 D. Mariano de Monasterio remató la segunda suerte de las cuatro en que está dividida la hacienda que en la villa de Talamanca perteneció á los Cartujos del Paular, en D. José Safont remató una casa en esta córte, calle Ancha de San Bernardo con vuelta á la de la Palma, número 78, manzana 493, que fué de las monjas de la Encarnacion, en D. Bartolomé Maguin remató una huerta y casa en término de esta córte al camino de S. Isidro, que fué de las monjas del Sacramento, en El mismo Maguin remató una casa en esta córte, calle de Hortaleza, n. 118, 	4.515.000 662.000 311.000
	huerta y dos pajares, sitos en Casta- fiares de Rioja, que fué del convento de Santa María de Herrera, en D. Angel Cecilia remató una casa en Búrgos, calle de la Gallinería, n. 3, que fué del convento de S. Pablo, en. Provincia de Cádiz. D. Felipe García remató una haza de tierra de 20 fanegas al sitio de Porti- chuelo, en término de Medina, que fué del convento de S. Agustin, en D. Eduardo José Trujillo remató una haza de 18 aranzadas de tierra al sitio del Campillo, en término de Medina- sidonia, que fué del convento de Mí- nimos, en	116.000 20.800	 D. Mariano de Monasterio remató la segunda suerte de las cuatro en que está dividida la hacienda que en la villa de Talamanca perteneció á los Cartujos del Paular, en D. José Safont remató una casa en esta córte, calle Ancha de San Bernardo con vuelta á la de la Palma, número 78, manzana 493, que fué de las monjas de la Encarnacion, en D. Bartolomé Maguin remató una huerta y casa en término de esta córte al camino de S. Isidro, que fué de las monjas del Sacramento, en El mismo Maguin remató una casa en 	4.515.000 662.000 311.000
	huerta y dos pajares, sitos en Casta- fiares de Rioja, que fué del convento de Santa María de Herrera, en D. Angel Cecilia remató una casa en Búrgos, calle de la Gallinería, n. 3, que fué del convento de S. Pablo, en. Provincia de Cádiz. D. Felipe García remató una haza de tierra de 20 fanegas al sitio de Porti- chuelo, en término de Medina, que fué del convento de S. Agustin, en D. Eduardo José Trujillo remató una haza de 18 aranzadas de tierra al sitio del Campillo, en término de Medina- sidonia, que fué del convento de Mí- nimos, en	116.000 20.800	 D. Mariano de Monasterio remató la segunda suerte de las cuatro en que está dividida la hacienda que en la villa de Talamanca perteneció á los Cartujos del Paular, en D. José Safont remató una casa en esta córte, calle Ancha de San Bernardo con vuelta á la de la Palma, número 78, manzana 493, que fué de las monjas de la Encarnacion, en D. Bartolomé Maguin remató una huerta y casa en término de esta córte al camino de S. Isidro, que fué de las monjas del Sacramento, en El mismo Maguin remató una casa en esta córte, calle de Hortaleza, n. 118, manz. 329, que fué del convento de 	4.515.000 662.000 311.000
	huerta y dos pajares, sitos en Casta- fiares de Rioja, que fué del convento de Santa María de Herrera, en D. Angel Cecilia remató una casa en Búrgos, calle de la Gallinería, n. 3, que fué del convento de S. Pablo, en. Provincia de Cádiz. D. Felipe García remató una haza de tierra de 20 fanegas al sitio de Porti- chuelo, en término de Medina, que fué del convento de S. Agustin, en D. Eduardo José Trujillo remató una haza de 18 aranzadas de tierra al sitio del Campillo, en término de Medina- sidonia, que fué del convento de Mí- nimos, en El mismo Trujillo tres quintas partes del molino titulado de Yuste, con algunas matas de olivar y tierra calma que á	116.000 20.800	 D. Mariano de Monasterio remató la segunda suerte de las cuatro en que está dividida la hacienda que en la villa de Talamanca perteneció á los Cartujos del Paular, en D. José Safont remató una casa en esta córte, calle Ancha de San Bernardo con vuelta á la de la Palma, número 78, manzana 493, que fué de las monjas de la Encarnacion, en D. Bartolomé Maguin remató una huerta y casa en término de esta córte al camino de S. Isidro, que fué de las monjas del Sacramento, en El mismo Maguin remató una casa en esta córte, calle de Hortaleza, n. 118, manz. 329, que fué del convento de Santa Bárbara, en D. Mauricio Justo del Rincon remató una casa en id., calle de la Palma, 	1.515.000 662.000 311.000
	huerta y dos pajares, sitos en Casta- fiares de Rioja, que fué del convento de Santa María de Herrera, en D. Angel Cecilia remató una casa en Búrgos, calle de la Gallinería, n. 3, que fué del convento de S. Pablo, en. Provincia de Cádiz. D. Felipe García remató una haza de tierra de 20 fanegas al sitio de Porti- chuelo, en término de Medina, que fué del convento de S. Agustin, en D. Eduardo José Trujillo remató una haza de 18 aranzadas de tierra al sitio del Campillo, en término de Medina- sidonia, que fué del convento de Mí- nimos, en El mismo Trujillo tres quintas partes del molino titulado de Yuste, con algunas matas de olivar y tierra calma que á él pertenecen en término de las Cabe-	116.000 20.800	 D. Mariano de Monasterio remató la segunda suerte de las cuatro en que está dividida la hacienda que en la villa de Talamanca perteneció á los Cartujos del Paular, en D. José Safont remató una casa en esta córte, calle Ancha de San Bernardo con vuelta á la de la Palma, número 78, manzana 493, que fué de las monjas de la Encarnacion, en D. Bartolomé Maguin remató una huerta y casa en término de esta córte al camino de S. Isidro, que fué de las monjas del Sacramento, en El mismo Maguin remató una casa en esta córte, calle de Hortaleza, n. 118, manz. 329, que fué del convento de Santa Bárbara, en D. Mauricio Justo del Rincon remató una casa en id., calle de la Palma, n. 30, manz. 480, que fué de las mon- 	1.515.000 662.000 311.000
	huerta y dos pajares, sitos en Casta- fiares de Rioja, que fué del convento de Santa María de Herrera, en D. Angel Cecilia remató una casa en Búrgos, calle de la Gallinería, n. 3, que fué del convento de S. Pablo, en. Provincia de Cádiz. D. Felipe García remató una haza de tierra de 20 fanegas al sitio de Porti- chuelo, en término de Medina, que fué del convento de S. Agustin, en D. Eduardo José Trujillo remató una haza de 18 aranzadas de tierra al sitio del Campillo, en término de Medina- sidonia, que fué del convento de Mí- nimos, en El mismo Trujillo tres quintas partes del molino titulado de Yuste, con algunas matas de olivar y tierra calma que á él pertenecen en término de las Cabe- zas de S. Juan, que fué de las monjas	116.000 20.800	 D. Mariano de Monasterio remató la segunda suerte de las cuatro en que está dividida la hacienda que en la villa de Talamanca perteneció á los Cartujos del Paular, en D. José Safont remató una casa en esta córte, calle Ancha de San Bernardo con vuelta á la de la Palma, número 78, manzana 493, que fué de las monjas de la Encarnacion, en D. Bartolomé Maguin remató una huerta y casa en término de esta córte al camino de S. Isidro, que fué de las monjas del Sacramento, en El mismo Maguin remató una casa en esta córte, calle de Hortaleza, n. 118, manz. 329, que fué del convento de Santa Bárbara, en D. Mauricio Justo del Rincon remató una casa en id., calle de la Palma, n. 30, manz. 480, que fué de las monjas de las Maravillas, en 	1.515.000 662.000 311.000 130.000
	huerta y dos pajares, sitos en Casta- nares de Rioja, que fué del convento de Santa María de Herrera, en D. Angel Cecilia remató una casa en Búrgos, calle de la Gallinería, n. 3, que fué del convento de S. Pablo, en. Provincia de Cádiz. D. Felipe García remató una haza de tierra de 20 fanegas al sitio de Porti- chuelo, en término de Medina, que fué del convento de S. Agustin, en. D. Eduardo José Trujillo remató una haza de 18 aranzadas de tierra al sitio del Campillo, en término de Medina- sidonia, que fué del convento de Mí- nimos, en	116.000 20.800 13.800	D. Mariano de Monasterio remató la segunda suerte de las cuatro en que está dividida la hacienda que en la villa de Talamanca perteneció á los Cartujos del Paular, en	1.515.000 662.000 311.000
	huerta y dos pajares, sitos en Casta- fiares de Rioja, que fué del convento de Santa María de Herrera, en D. Angel Cecilia remató una casa en Búrgos, calle de la Gallinería, n. 3, que fué del convento de S. Pablo, en. Provincia de Cádiz. D. Felipe García remató una haza de tierra de 20 fanegas al sitio de Porti- chuelo, en término de Medina, que fué del convento de S. Agustin, en D. Eduardo José Trujillo remató una haza de 18 aranzadas de tierra al sitio del Campillo, en término de Medina- sidonia, que fué del convento de Mí- nimos, en El mismo Trujillo tres quintas partes del molino titulado de Yuste, con algunas matas de olivar y tierra calma que á él pertenecen en término de las Cabe- zas de S. Juan, que fué de las monjas Mercenarias de Sevilla, en	116.000 20.800 13.800	D. Mariano de Monasterio remató la segunda suerte de las cuatro en que está dividida la hacienda que en la villa de Talamanca perteneció á los Cartujos del Paular, en	1.515.000 662.000 311.000 130.000
	huerta y dos pajares, sitos en Casta- nares de Rioja, que fué del convento de Santa María de Herrera, en D. Angel Cecilia remató una casa en Búrgos, calle de la Gallinería, n. 3, que fué del convento de S. Pablo, en. Provincia de Cádiz. D. Felipe García remató una haza de tierra de 20 fanegas al sitio de Porti- chuelo, en término de Medina, que fué del convento de S. Agustin, en D. Eduardo José Trujillo remató una haza de 18 aranzadas de tierra al sitio del Campillo, en término de Medina- sidonia, que fué del convento de Mí- nimos, en	116.000 20.800 13.800	D. Mariano de Monasterio remató la segunda suerte de las cuatro en que está dividida la hacienda que en la villa de Talamanca perteneció á los Cartujos del Paular, en	1.515.000 662.000 311.000 130.000 500.000
	huerta y dos pajares, sitos en Casta- nares de Rioja, que fué del convento de Santa María de Herrera, en D. Angel Cecilia remató una casa en Búrgos, calle de la Gallinería, n. 3, que fué del convento de S. Pablo, en. Provincia de Cádiz. D. Felipe García remató una haza de tierra de 20 fanegas al sitio de Porti- chuelo, en término de Medina, que fué del convento de S. Agustin, en D. Eduardo José Trujillo remató una haza de 18 aranzadas de tierra al sitio del Campillo, en término de Medina- sidonia, que fué del convento de Mí- nimos, en	116.000 20.800 13.800	D. Mariano de Monasterio remató la segunda suerte de las cuatro en que está dividida la hacienda que en la villa de Talamanca perteneció á los Cartujos del Paular, en	1.515.000 662.000 311.000 500.000 512.000
	huerta y dos pajares, sitos en Casta- nares de Rioja, que fué del convento de Santa María de Herrera, en D. Angel Cecilia remató una casa en Búrgos, calle de la Gallinería, n. 3, que fué del convento de S. Pablo, en. Provincia de Cádiz. D. Felipe García remató una haza de tierra de 20 fanegas al sitio de Porti- chuelo, en término de Medina, que fué del convento de S. Agustin, en D. Eduardo José Trujillo remató una haza de 18 aranzadas de tierra al sitio del Campillo, en término de Medina- sidonia, que fué del convento de Mí- nimos, en	116.000 20.800 13.800	 D. Mariano de Monasterio remató la segunda suerte de las cuatro en que está dividida la hacienda que en la villa de Talamanca perteneció á los Cartujos del Paular, en D. José Safont remató una casa en esta córte, calle Ancha de San Bernardo con vuelta á la de la Palma, número 78, manzana 493, que fué de las monjas de la Encarnacion, en D. Bartolomé Maguin remató una huerta y casa en término de esta córte al camino de S. Isidro, que fué de las monjas del Sacramento, en El mismo Maguin remató una casa en esta córte, calle de Hortaleza, n. 118, manz. 329, que fué del convento de Santa Bárbara, en D. Mauricio Justo del Rincon remató una casa en id., calle de la Palma, n. 30, manz. 480, que fué de las monjas de las Maravillas, en El mismo Rincon remató una casa en id. calle Mayor, n. 36, manzana 388, que fué de los PP. del Salvador, en El mismo Rincon remató una tierra de 495 fanegas y 8 celemines, en 53 pe- 	1.515.000 662.000 311.000 130.000 500.000 512.000
	huerta y dos pajares, sitos en Casta- nares de Rioja, que fué del convento de Santa María de Herrera, en D. Angel Cecilia remató una casa en Búrgos, calle de la Gallinería, n. 3, que fué del convento de S. Pablo, en. Provincia de Cádiz. D. Felipe García remató una haza de tierra de 20 fanegas al sitio de Porti- chuelo, en término de Medina, que fué del convento de S. Agustin, en D. Eduardo José Trujillo remató una haza de 18 aranzadas de tierra al sitio del Campillo, en término de Medina- sidonia, que fué del convento de Mí- nimos, en	116.000 20.800 13.800 272.000	D. Mariano de Monasterio remató la segunda suerte de las cuatro en que está dividida la hacienda que en la villa de Talamanca perteneció á los Cartujos del Paular, en	1.515.000 662.000 311.000 500.000 512.000
	huerta y dos pajares, sitos en Casta- nares de Rioja, que fué del convento de Santa María de Herrera, en D. Angel Cecilia remató una casa en Búrgos, calle de la Gallinería, n. 3, que fué del convento de S. Pablo, en. Provincia de Cádiz. D. Felipe García remató una haza de tierra de 20 fanegas al sitio de Porti- chuelo, en término de Medina, que fué del convento de S. Agustin, en D. Eduardo José Trujillo remató una haza de 18 aranzadas de tierra al sitio del Campillo, en término de Medina- sidonia, que fué del convento de Mí- nimos, en	116.000 20.800 13.800 272.000	 D. Mariano de Monasterio remató la segunda suerte de las cuatro en que está dividida la hacienda que en la villa de Talamanca perteneció á los Cartujos del Paular, en D. José Safont remató una casa en esta córte, calle Ancha de San Bernardo con vuelta á la de la Palma, número 78, manzana 493, que fué de las monjas de la Encarnacion, en D. Bartolomé Maguin remató una huerta y casa en término de esta córte al camino de S. Isidro, que fué de las monjas del Sacramento, en El mismo Maguin remató una casa en esta córte, calle de Hortaleza, n. 118, manz. 329, que fué del convento de Santa Bárbara, en D. Mauricio Justo del Rincon remató una casa en id., calle de la Palma, n. 30, manz. 480, que fué de las monjas de las Maravillas, en El mismo Rincon remató una casa en id. calle Mayor, n. 36, manzana 388, que fué de los PP. del Salvador, en El mismo Rincon remató una tierra de 495 fanegas y 8 celemines, en 53 pe- 	1.515.000 662.000 311.000 130.000 500.000 512.000
	huerta y dos pajares, sitos en Casta- fiares de Rioja, que fué del convento de Santa María de Herrera, en D. Angel Cecilia remató una casa en Búrgos, calle de la Gallinería, n. 3, que fué del convento de S. Pablo, en. Provincia de Cádiz. D. Felipe García remató una haza de tierra de 20 fanegas al sitio de Porti- chuelo, en término de Medina, que fué del convento de S. Agustin, en D. Eduardo José Trujillo remató una haza de 18 aranzadas de tierra al sitio del Campillo, en término de Medina- sidonia, que fué del convento de Mí- nimos, en	116.000 20.800 13.800 272.000	D. Mariano de Monasterio remató la segunda suerte de las cuatro en que está dividida la hacienda que en la villa de Talamanca perteneció á los Cartujos del Paular, en	1.515.000 662.000 311.000 130.000 500.000 470.000
	huerta y dos pajares, sitos en Casta- nares de Rioja, que fué del convento de Santa María de Herrera, en D. Angel Cecilia remató una casa en Búrgos, calle de la Gallinería, n. 3, que fué del convento de S. Pablo, en. Provincia de Cádiz. D. Felipe García remató una haza de tierra de 20 fanegas al sitio de Porti- chuelo, en término de Medina, que fué del convento de S. Agustin, en D. Eduardo José Trujillo remató una haza de 18 aranzadas de tierra al sitio del Campillo, en término de Medina- sidonia, que fué del convento de Mí- nimos, en	116.000 20.800 13.800 272.000	D. Mariano de Monasterio remató la segunda suerte de las cuatro en que está dividida la hacienda que en la villa de Talamanca perteneció á los Cartujos del Paular, en	1.515.000 662.000 311.000 130.000 500.000 470.000